

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Republica Dominicana a los cinco dias del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo

RAFAEL L TRUJILLO

Decreto Nº 6411 que otorga el exequatur de ley como Abogado al
Dr Ulises Lorenzo Raposo Rutinel

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6411

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la Republica ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 6 de Marzo de 1950 el señor Ulises Lorenzo Raposo Rutinel en la cual solicita que se le conceda el exequatur para el ejercicio de la profesion de Abogado en todo el territorio de la Republica

VISTO el titulo de Doctor en Derecho expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo el 28 de octubre de 1949 con los demas documentos que acompañan la instancia

VISTA la Ley Nº 111 del 3 de noviembre de 1942,

En ejercicio de la atribucion que me confiere el articulo 49 inciso 3º de la Constitucion de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga al Doctor Ulises Lorenzo Raposo Rutinel el exequatur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la Republica la profesion de Abogado de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana, a los once dias del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta años 107º de la Independencia 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo

RAFAEL L TRUJILLO

Decreto Nº 6420 que otorga el exequatur de ley como Ingeniero
Arquitecto al señor Heriberto Francisco de Castro Sánchez

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6420

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Fomento Obras Publicas y Riego ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 7 de Marzo de 1950 el señor Heriberto Francisco de Castro Sánchez, en la cual solicita que se le con

ceda el exequatur para el ejercicio de la profesion de Ingeniero Arquitecto en todo el territorio de la Republica

VISTO el titulo de Ingeniero Arquitecto expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo en fecha 25 de Febrero de 1950 con los demas documentos que acompañan la instancia

VISTAS las Leyes Nos 509 y 111 del 25 de Julio de 1941 y del 3 de Noviembre de 1942 respectivamente

En ejercicio de la atribución que me confiere el articulo 49 inciso 3º de la Constitucion de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga al señor Heiberto Francisco de Castro Sanchez el exequatur de ley para que pueda ejercer la profesion de Ingeniero Arquitecto en todo el territorio de la Republica de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los trece dias del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto Nº 6427 que otorga el exequatur de ley como Farmaceutica a la Doctora Rafaela Colombina Tolentino Cepeda

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6427

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaria de Estado de Sanidad y Asistencia Publica ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 28 de enero de 1950 Rafaela Colombina Tolentino Cepeda en la cual solicita que se le conceda el exequatur para el ejercicio de la profesion de Farmaceutica en todo el territorio de la República,

VISTOS el titulo de Doctora en Farmacia y Ciencias Químicas expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo el 28 de octubre de 1949 y los demás documentos que acompañan la instancia,

VISTA la Ley Nº 111, del 3 de noviembre de 1942

En ejercicio de la atribución que me confiere el articulo 49 inciso 3º de la Constitucion de la Republica, dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga a la Doctora Rafaela Colombina Tolentino Cepeda, el exequatur de ley para que pueda ejercer en to-